



15 MAR 2022

San Pedro de Atacama,
Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 714 / 2022

VISTOS

1. La carta Folio N°310 ingresada por Oficina de Partes el 01 de marzo de 2022, recepcionada en la Unidad de Rentas el 02 de marzo de 2022, presentada por la contribuyente **Lorena Aurora Rojas Vilca**, quien solicita efectuar el pago atrasado de la Patente de Alcohol correspondiente al I semestre de 2022.
2. Decreto Exento N°3393 de fecha 31 de diciembre de 2021, que aprueba la renovación de las siguientes patentes de alcohol, por Primer Semestre año 2022.
3. La Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
4. Dictamen N°005541N17 de fecha 14 de febrero de 2017.
5. Decreto Exento N° 1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.
6. Resolución 7/2019, la cual fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
7. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°53 de la Ley N°18.695.
8. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO

1. La ley de alcoholes en su artículo 5°, inciso tercero, de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas 19.925 "Los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas no podrán funcionar sin que hayan pagado previamente la patente que corresponda, ni podrán continuar funcionando sin tenerla al día, salvo que este hecho no fuere imputable al deudor y lo probare documentalmente, circunstancias que corresponderá apreciar al alcalde."
2. Que la siguiente patente de alcohol se encuentran aprobadas para su renovación por el Sr. Alcalde y el Honorable concejo municipal.
3. Que el contribuyente que se individualiza ha enviado carta dirigida al Sr. Alcalde para que autorice el pago fuera de plazo, las cuales se encuentra con V° B° del Sr. Alcalde.

DECRETO

1. AUTORIZEZE, el pago fuera de plazo a la siguiente Patente de Alcohol, a la contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, para el I semestre 2022.

Letra	:	C
Giro de Alcoholes	:	Restaurantes Diurnos y Nocturnos
Rol	:	40202
Actividad Económica	:	Actividad Terciaria
Código Actividad	:	552010
Clasificación	:	Restaurantes Diurnos y Nocturnos
Nombre de Fantasía	:	"La Flor de Vilca"
Dirección Comercial	:	Lascar N°688-C
Nombre del Contribuyente	:	Lorena Aurora Rojas Vilcas
Rut	:	12.348.119-4

2. La Unidad de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar las anotaciones en el rol de patentes de alcoholes.



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

3. La presente autorización, habilita, previo pago de los derechos en los semestres respectivos, a ejercer la actividad, hasta la próxima fecha de renovación de patentes de alcoholes, para lo cual deberá hacer la solicitud respectiva, en el próximo semestre.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
6. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROXANA ARANDA CARU
SECRETARIA MUNICIPAL



JUSTO ZULETA SANTANDER
ALCALDE

JZS/RAC/DAC/CDC/MMV/nap

Distribución:

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas

Archivo